Informe Comité de Evaluación-DGM-C.E.Nº 11 /2016

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2016 ADQUISICION DE UN FURGON METALICO PARA CAMION HYUNDAI HD 78" I.D. Nº 304.461

Señor
Abg. Jorge Kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez y seis, siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 070, del 12 de febrero de 2016, por: la que se nombra a la Abg. Karina Gómez, el Sr. Rodolfo Milessi, Abg. Javier Filizzola, la Abg. Graciela Cabral y la C.P. Martha Paola Chena, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la, **CONTRATACION DIRECTA CD Nº 01/2016 ADQUISICION DE UN FURGON METALICO PARA CAMION HYUNDAI HD 78" I.D. Nº 304.461** por NOTA DAF/MLO Nº 015/16 de fecha 27 de Enero de 2016 para realizar el inicio del llamado.

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad **CONTRATACION DIRECTA CD Nº 01/2016 ADQUISICION DE UN FURGON METALICO PARA CAMION HYUNDAI HD 78" I.D. Nº 304.461** en el Rubro 390, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2016 y conforme a la Resolución DGM Nº 88 de fecha 23 de Febrero de 2016.

En fecha 16 de Febrero de 2016 la U.O.C. por Nota Nº 085/2016, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado.

En fecha 04 de marzo de 2016, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80014788	CABIPAL METALMEK SA	612047/0994 203766	deneschuss@gmail.com
80047025	ENGINEERING S.A.	021 647 883/0981 267 825	andres@engineering.com.py
1591893	MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA	558-308/0981-439663	topocar1@hotmail.com
80023123	RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.	421917/0981443040	administracion@rodriguezhnos.com.py
80020496	METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I	579033	metafernandez@hotmail.com

a) Detalle

CATEGORIA DEL BIEN	18 - Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.
NUMERO DE PAC	304.461
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de un furgón metálico para camión Hyundai HD 78"
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	30/12/2016

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. GRACIELA RAQUEL CABRAL ROCA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

2- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 14 de marzo de 2016, siendo a las 8:30 hs el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: el Lic. Vidal Espínola, la Lic. Sayle Enciso y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz funcionarios de la UOC, constatando que se ha presentado la empresa **CABIPAL METALMEK S.A. representado por DENES SCHUSSMULLER.-**

De acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos de todas las ofertas recibidas en el presente llamado, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Póliza de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y poder suficiente del firmante, dándose lectura en voz alta las ofertas presentadas y los precios de cada uno de los oferentes, concluyendo el acto

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente **CONTRATACION DIRECTA CD Nº 01/2016 ADQUISICION DE UN FURGON METALICO PARA CAMION HYUNDAI HD 78" I.D. Nº 304.461** las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

C.D. 01/2016 Fecha: 14/03/2016 ID. 304.461	**Cabipal Metalmek S.A.**	**Paraguay Suma S.A.**	**METALMEC S.A.**
Item	1	1	1
Descripción	Adq. De Furgón Metálico	Adq. De Furgón Metálico	Adq. De Furgón Metálico
Unidad	1	1	1
Precio Unitario	25.000.000	32.000.000	29.000.000
Precio Total	25.000.000	32.000.000	29.000.000

3- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de y conforme al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

DESCRIPCIÓN		**EMPRESAS**		
		Cabipal Metalmek S.A.	**Paraguay Suma S.A.**	**METALMEC S.A.**
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poder suficiente del firmante	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Abg. GRACIELA RAQUEL CABRAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones

Reinaldo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. JAVIER A. MAZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Que luego de un análisis exhaustivo de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, este Comité de Evaluación verifica que la empresa Paraguay Suma S.A y Metalmec S.A. no poseen los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente y en virtud del artículo Nº 61 inc. 1 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 se procede a la eliminación de las empresas Paraguay Suma S.A. y Metalmec S.A.

A consecuencia de la eliminación de la empresa Paraguay Suma S.A y Metalmec S.A, se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresa Cabipal Metalmek S.A., conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 Del decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de la oferta presentada y se verifico el cumplimiento de la misma de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

En consecuencia la oferente **CABIPAL METALMEK S.A.** cumple con los requisitos del formulario de la oferta debidamente completado; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad de los Oferentes y representación suficiente del firmante de la oferta, declaración juradas del art. 20 y 40., procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a **seleccionar** a la oferta presentada por **CABIPAL METALMEK S.A.** como oferta evaluada la más baja para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación.

Nº	Documentos de carácter Formal	EMPRESA
		CABIPAL METALMEK S.A.
1	Constancia SIPE actualizado	CUMPLE
2	Capacidad Legal	CUMPLE
3	Capacidad Financiera	CUMPLE
4	Capacidad Técnica	CUMPLE
5	Experiencia	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la Cedula Tributaria	CUMPLE
7	Fotocopia autenticada del formulario de declaración de IVA del último mes vencido o Certificado de cumplimiento Tributario	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

En relación a los documentos formales el Oferente **CABIPAL METALMEK S.A.** cumple con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.(ver cuadro adjunto).

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "***...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que la Firma ***CABIPAL METALMEK S.A.*** *con* ***RUC Nº. 80014788-0*** cumple con todo lo solicitado, dejando constancia además que el Comité ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. JAVIER A. PILIZZO
Dirección General de Migraciones

Ing. GRACIELA RAQUEL CABRAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones

SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el marco de este llamado y que la empresa ***CABIPAL METALMEK S.A.*** *con* ***RUC Nº 80014788-0.*** *ha presentado en forma de Declaración Jurada de no estar comprendidas dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base del SINARH, constatándose que el representante legal y los miembros de la Sociedad no son funcionarios públicos, por lo que el mismo es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.*

4- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la Firma **CABIPAL METALMEK S.A.** con **RUC Nº 80014788-0.** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

El Comité de Evaluación, eleva el presente informe recomendando la adjudicación de esta Licitación, a la firma **CABIPAL METALMEK S.A.** con **RUC Nº. 80014788-0.** por la suma **TOTAL DE GUARANIES VEINTICINCO MILLONES (Gs.25.000.000) I.V.A incluido** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y oferta más económica. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2016 ADQUISICION DE UN FURGON METALICO PARA CAMION HYUNDAI HD 78" I.D. Nº 304.461**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 15 de marzo de 2016

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

ABG. GRACIELA RAQUEL CABRAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones

INDICE FINANCIERO

CABIPAL METALMEK S.A.										
AÑOS		2012		2013		2014		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	4.456.855.072	1,582612	6.069.504.757	1,328938	6.893.451.851	1,511854	4,423404	1,47
	PASIVO CORRIENTE	2.816.138.213		4.567.185.816		4.559.601.781			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.816.138.213	0,250842	4.567.185.816	0,341920	4.559.601.781	0,322524	0,915285	0,31
	ACTIVO TOTAL	11.226.739.260		13.357.476.640		14.137.263.710			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	685.879.636	0,114313	498.787.879	0,08313	461.470.926	0,076912	0,274356	0,09
	CAPITAL	6.000.000.000		6.000.000.000		6.000.000.000			

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

ABG. GRACIELA RAQUEL CABRAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones